

PLAN de INTERNACIONALIZACIÓN

del

Programa de Doctorado en Derecho

PLANTEAMIENTO: IDENTIFICACIÓN DEL RESULTADO QUE SE PRETENDE ALCANZAR

El presente documento se confecciona con el fin de proponer a la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado en Derecho y, en su caso, a la Comisión Académica, unas actuaciones que sirvan a la internacionalización del Programa, entendiendo por internacionalización el método o conjunto de acciones necesarias para alcanzar un Programa internacionalizado.

El punto de partida es la consideración de que **un Programa de Doctorado se encuentra internacionalizado cuando permite, a los doctorandos que lo deseen, obtener la formación necesaria para poder investigar y trabajar en un entorno internacional.** Y esto significa que habrán tenido la oportunidad de aprender a manejar las fuentes jurídicas extranjeras, conocer realidades jurídicas y sociales extranjeras, otros idiomas, etc.

OBJETIVOS

Para alcanzar el resultado descrito se presenta como necesario actuar en varios planos, que tienen que ver con hacer atractivo el Programa, desde una perspectiva internacional, organizar y ejecutar sus actuaciones de acuerdo con unos criterios de internacionalización, establecer relaciones con investigadores y centros de investigación extranjeros que faciliten la formación de los doctorandos con una traza transnacional, y propiciar, en la propia casa de estudios, encuentros culturales, socioeconómicos y jurídicos como algo connatural. A este respecto se tienen en cuenta las consideraciones recogidas en el documento MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (MECD): *Estrategia para la Internacionalización de las Universidades Españolas. 2015-2020* (marzo de 2015, publicado en 2016), que giran en torno a estos ejes:

1. Gestión y ejecución del Programa con caracteres internacionales
2. Relaciones del Programa con investigadores y centros de investigación extranjeros
3. Cooperación internacionalizada

Por otra parte, se estima conveniente que el diseño de los objetivos y de las acciones consecuentes tomen como referencias ciertas notas, que constituyen fortalezas que no se deben desdeñar:

1. **Unión Europea y América.** España, en general, y la Universidad de Cádiz, en particular, se ubican culturalmente en una doble adscripción regional, compuesta por los países que integran la Unión Europea y América, especialmente centro y sur. Naturalmente ello no deberá ser óbice para que se puedan establecer cooperaciones y relaciones fuera de los citados ámbitos geográficos.
2. **Aprovechamiento de las relaciones ya establecidas.** Para el desarrollo de las relaciones con investigadores y con centros de investigación extranjeros el camino más expedito y seguramente más productivo es el de aprovechar las relaciones que los investigadores del Programa ya tienen establecidas. Esto no significa que no puedan establecerse otras diferentes, pero parece que el camino más inmediato y más fructífero puede ser este.
3. **Idioma español:** No puede desdeñarse el hecho de que el español o castellano es una de las lenguas más habladas en el mundo, lo que puede constituir un atractivo para facilitar el contacto con quienes ya la hablan o que desearían mejorar su conocimiento. Lo que no debe entenderse como exclusión de otras lenguas, especialmente el inglés, que hoy juega el papel de *lingua franca*.

OBJETIVO 1.- PROGRAMA DE DOCTORADO INTERNACIONALMENTE ATRAYENTE. Este objetivo responde a una doble finalidad: obtener visibilidad y reconocimiento. *Visibilidad* por cuanto se persigue que el programa sea conocido; y *reconocimiento*, porque se busca que sea bien considerado allende las fronteras.

OBJETIVO 2.- GESTIÓN INTERNACIONALIZADA DEL PROGRAMA. Con la denominación de gestión se hace referencia a que la estructura normativa y organizativa del Programa sea propicia para el desarrollo de actividades útiles a la formación del doctorando en un ámbito internacional.

ACCIONES

Para la consecución de los objetivos señalados se proponen las siguientes acciones

OBJETIVO 1.- PROGRAMA DE DOCTORADO INTERNACIONALMENTE ATRAYENTE

ACCIÓN 1.1. PLAN DE ACOGIDA. Elaborar y mantener un plan de apoyo y asesoramiento a los doctorandos e investigadores que acuden al Programa, en diferentes momentos: Llegada, estancia y partida.

ACCIÓN 1.2. CURSOS DE ADAPTACIÓN. Reconocer y promover, en el caso de que sean competencia propia del Programa, como actividades formativas del Programa, cursos útiles para la adaptación del doctorando al Programa y al entorno:

- a. Cursos de lengua española para extranjeros.
- b. Cursos específicos de metodología
- c. Cursos específicos sobre introducción al Derecho español
- d. Cursos específicos sobre cultura española

ACCIÓN 1.3. ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LENGUA EXTRANJERA. Prever el reconocimiento como actividad formativa la realización de cursos de lengua extranjera o el seguimiento de actividades docentes en lengua extranjera.

ACCIÓN 1.4. RELACIONES EXTERIORES. Fomentar la participación de los investigadores del Programa en redes de excelencia, proyectos y consorcios comunitarios, como Erasmus+, Horizonte 2020, etc.

ACCIÓN 1.5. PROMOCIÓN EXTERIOR. Presencia del Programa en ferias internacionales, portales con información para estudiantes internacionales, etc.

OBJETIVO 2.- GESTIÓN INTERNACIONALIZADA DEL PROGRAMA

ACCIÓN 2.1. RÉGIMEN NORMATIVO. Las normas propias del Programa deben estar orientadas a facilitar su internacionalización, dentro de sus propias competencias:

- a. Convenios: Promover la suscripción de convenios con Universidades extranjeras que comprenda la colaboración en la realización y reconocimiento mutuo de las actividades formativas, organización conjunta de las mismas, facilitación de las estancias docentes y de investigación de los respectivos doctorandos e investigadores y, en la medida de lo posible, el marco general de convenios de cotutela.
- b. Investigadores extranjeros: Incorporar en la Memoria a profesores de Universidades extranjeras en los equipos de investigación del programa y procurar su participación activa en el mismo.

ACCIÓN 2.2. ACTIVIDADES FORMATIVAS INTERNACIONALES. Promover, organizar, reconocer las actividades formativas internacionales. Se entienden que una actividad formativa es internacional cuando concurre una de las siguientes condiciones:

- a. Actividades formativas desarrolladas en Universidades extranjeras o conjuntamente con ellas
- b. Actividades formativas en lengua extranjera
- c. Actividades formativas con la participación de profesores de Universidades extranjeras
- d. Actividades formativas sobre Derecho extranjero o sobre el conocimiento de sus fuentes.

ACCIÓN 2.3. MOVILIDAD. Se entiende por movilidad los desplazamientos de los profesores y doctorandos del Programa de Doctorado en Derecho a otros centros de investigación sitios en el extranjero, y la participación o asistencia a eventos científicos de carácter internacional.

También podrán ser consideradas movilidades las actividades de docencia o investigación celebradas “a distancia”, cuando sean organizadas por centros de investigación extranjeros.

Las actuaciones que se comprenden en este punto son:

- a. Información: facilitar información asequible y completa sobre las oportunidades de estancias en centros de investigación extranjeros

- b. Financiación: colaborar en las estancias aportando financiación o información sobre cómo obtenerla
- c. Reconocimiento: reconocer las estancias en centros extranjeros y las actividades allí seguidas como actividades formativas propias del programa

ACCIÓN 2.4. ACTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN. El Programa reconocerá como actividad formativa de los doctorandos el desempeño de labores de colaboración con los extranjeros visitantes, sean doctorandos sean profesores.

También se propugnará el reconocimiento por la UCA de esta labor cuando sea desempeñada por profesores del Programa, ya como créditos de dedicación docente, ya como mérito que se pueda certificar para su eventual alegación en concursos, evaluaciones de méritos, etc.

Aprobado por la Comisión Académica de 23 de enero de 2023

Aprobado por la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado en Derecho de 1 de marzo de 2023.